

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2020, se aprueba la [“Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo \(octubre 2020\)”](#), el cual se reproduce:

“14.-Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León en orden a la elaboración de la Oferta de Empleo Público de la Entidad Local del ejercicio 2020 (octubre 2020):

Aprobación. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2020, que se transcribe a continuación:

“Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. concejal-delegado de Régimen Interior, D. Vicente Canuria Atienza, quien da cuenta del expediente tramitado por el Servicio de Recurso Humanos de este Ayuntamiento para la modificación puntual de la “Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León”, en orden a la elaboración de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de León para el año 2020.

Continúa diciendo que todos los grupos políticos municipales, a excepción del grupo municipal de la UPL, que no asistió, conocen la propuesta de modificación que se propone, pues fue objeto de debate en el día de ayer en la Mesa General de Negociación entre la Corporación Municipal y los Sindicatos con presencia en dicha Mesa, a excepción de CC.OO., que tampoco asistió, siendo aprobada por unanimidad.

Toma la palabra el Sr. Secretario de la Comisión, quien dice que en la reunión de la Mesa General de Negociación celebrada en el día de ayer se puso de manifiesto la existencia de algunos errores en la propuesta, que fueron corregidos en el acuerdo definitivo adoptado por la Mesa, por lo que el dictamen de la Comisión debería referirse a la propuesta corregida y aprobada en el día de ayer por la citada Mesa General, esto es, una vez corregidos los errores detectados.

Contesta el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien dice que, efectivamente, así debe ser, pues la documentación remitida a los grupos políticos es anterior a la detección de dichos errores.

Interviene nuevamente el Sr. Secretario de la Comisión, quien explica brevemente los errores detectados, señalando que están en la denominación de los puestos de trabajo referenciadas con los números 1 y 2, que no es “Técnico/a superior de apoyo”, sino simplemente, “Técnico/a superior”.

No produciéndose más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la “Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León (octubre 2020)”, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro concejales del grupo municipal Socialista, Sres. Alonso Sutil (D. Carmelo), Canuria Atienza (D. Vicente), Cabado Rico (D.ª María Argelia) y Pola Gutiérrez (D. Álvaro); los tres concejales del grupo municipal del Partido Popular, Sres. Frade Nieto (D. José Manuel), Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia) y Llamas Domínguez (D. Pedro); el concejal del grupo municipal Ciudadanos, Sr. Merino Domínguez (D. Luis); la concejal del grupo municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. Fernández González (D.ª María Teresa); y el concejal del grupo municipal Podemos-EQUO, Sr. Pastrana Castaño (D. Nicanor), lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“*Primero.*- Aprobar la “Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de León (octubre 2020)” que seguidamente se detallan, que tiene la finalidad de proporcionar cobertura a la aprobación de la Oferta de Empleo Público (OEP) del año 2020, con el contenido que se recoge en el Anexo que seguidamente se reproduce:

ANEXO

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (OCTUBRE 2020)
CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR COBERTURA A LA OEP DEL AÑO 2020

Núm.	Puesto actual (Id. del puesto)	Tipo de modificación	RPT en vigor	Modificación RPT (octubre 2020)
1	---	AT	---	ID: 20.0.01.0.0.1017 Descrip: técnico/a superior Grupo: A1 Escala: AG CD: 24 CE: 72 AD: AL Prov.: CO Pers.: F TP: N
2	---	AT	---	ID: 40.0.01.0.0.1012 Descrip: técnico/a superior Grupo: A1 Escala: AG CD: 24 CE: 72 AD: AL Prov.: CO Pers.: F TP: N
3	---	AT	---	ID: 40.0.01.0.0.1008 Descrip: técnico/a superior ingeniero/a Industrial Grupo: A1 Escala: AE CD: 24 CE: 72 AD: AL Prov.: CO Pers.: F TP: N Requisito: ingeniería Industrial
4	---	AT	---	ID: 40.0.01.0.0.1009 Descrip: técnico/a medio/a arquitecto/a técnico/a Grupo: A2 Escala: AE CD: 22 CE: 60 AD: AL Prov.: CO Pers.: F TP: N Requisito: Arquitectura técnica
5	---	BJ	10.0.01.3.0.2004	

Núm.	Puesto actual (Id. del puesto)	Tipo de modificación	RPT en vigor	Modificación RPT (octubre 2020)
6	---	AT	10.0.01.3.0.1005	ID: 10.0.01.3.0.1005 Descrip: educador/a social. Grupo: A2 Escala: AE CD: 22 CE: 60 AD: AL Prov.: CO Pers.: F P: N Requisito: educador social
P				
7	---	AT	---	ID: 10.0.01.4.0.2063 Descrip: auxiliar de clínica Grupo: 4 Escala: CD: 54 CE: 410 AD: AL Prov.: CO Pers.: L TP: N
8	---	AT	---	ID: 10.0.01.4.0.2064 Descrip: auxiliar de clínica Grupo: 4 Escala: CD: 54 CE: 410 AD: AL Prov.: CO Pers.: L TP: N
9	---	AT	---	ID: 10.0.01.4.0.2065 Descrip: auxiliar de clínica Grupo: 4 Escala: CD: 54 CE: 410 AD: AL Prov.: CO Pers.: L TP: N
10	---	AT	---	ID: 10.0.01.4.0.2066 Descrip: auxiliar de clínica Grupo: 4 Escala: CD: 54 CE: 410 AD: AL Prov.: CO Pers.: L TP: N

Nota: el cuadro anterior únicamente incluye las características que se modifican de cada puesto de trabajo afectado por la modificación, excepto en los puestos de nueva creación, en los que se muestran todas las características del puesto que se crea.

CÓDIGO DE ABREVIATURAS

AT	Alta. Nuevo puesto de trabajo	AD	Adscripción del puesto de trabajo
BJ	Baja. Supresión del puesto de trabajo	AL	Ayuntamiento de León
MD	Modificación del puesto de trabajo	AP	Cualquier Administración Pública
ID	Identificación del puesto (cadena numérica)	PROV	Provisión del puesto de trabajo
DESCRIP	Denominación del puesto de trabajo	CO	Provisión mediante concurso ordinario
GRUPO	Grupo de clasificación profesional	CE	Provisión mediante concurso específico
ESCALA	Escala a la que se adscribe el puesto	PERS	Personal al que se adscribe el puesto
AG	Escala de Administración General	F	Puesto de personal funcionario
AE	Escala de Administración Especial	L	Puesto de personal laboral
CD	Complemento de destino (nivel)	TP	Tipo de puesto
CE	Complemento específico (valor)	S	Puesto singularizado
		N	Puesto no singularizado

Segundo.- Acordar la publicación del presente acuerdo en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, procediéndose a la remisión de una copia del mismo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Asimismo, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado de León, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al transcurso de un mes desde la interposición del mismo sin que se haya resuelto expresamente. No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, salvo expresa manifestación por parte del interesado, quedarán suspendidos los plazos relativos a la interposición de los recursos procedentes y cualquier otro que se derive del mismo.

León, 10 de noviembre de 2020.-La Secretaria General, Carmen Jaén Martín.

32535